

# MUTUALISTAS DE NUEVO INGRESO GUÍA DE BIENVENIDA

# ¿Qué es el mutualismo administrativo?

## ¿Qué significa ser mutualista?

 Cada icono como este te ofrece más información

Al adquirir la condición de funcionario de carrera de la Administración General del Estado pasas obligatoriamente a formar parte del **Mutualismo Administrativo**, que es el mecanismo de cobertura del Régimen Especial de la Seguridad Social para los funcionarios Civiles del Estado 

En el ámbito administrativo, está integrado por ISFAS (para las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa), MUGEJU (para el personal al servicio de la Administración de Justicia) y MUFACE  para el personal al servicio de la Administración Civil). Unos dos millones y medio de personas en total.

El modelo de asistencia sanitaria de MUFACE, dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS), es mixto, lo que significa que **como mutualista puedes elegir libremente entre:**

- Asistencia sanitaria concertada
- Asistencia sanitaria pública (INSS-servicios públicos de salud)

En todo caso, se garantizan las **prestaciones de la cartera básica del SNS.**



**MUFACE NO** gestiona las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad. Tampoco las prestaciones/permisos de maternidad o paternidad.

# ¿Qué es entonces MUFACE? ¿Y cuántos mutualistas somos?

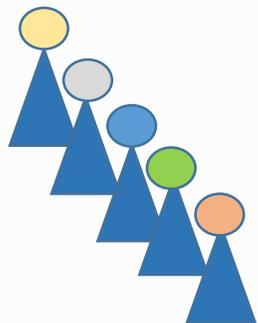


Cada ícono como este te ofrece más información

MUFACE es el organismo público encargado de gestionar el mutualismo administrativo para el **personal de la Administración civil del Estado**. Es un organismo autónomo del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

MUFACE cuenta con unos Servicios Centrales y una estructura territorial  integrada por las Direcciones Provinciales, con oficinas en cada capital de provincia y oficinas delegadas en Madrid, Vigo y Santiago, que cubre todo el territorio nacional.

Además, tiene una Oficina de Tramitación Electrónica en Vigo y una Oficina de Exteriores, que da servicio a los mutualistas con destino en el exterior.



El colectivo de mutualistas y beneficiarios consta aproximadamente de 1.500.000 personas, entre mutualistas obligatorios (activos y jubilados) y voluntarios.

# ¿Qué es lo primero que tengo que hacer? ¿Quiénes son mis beneficiarios?

 Cada icono como este te ofrece más información

En cuanto seas nombrado/a o tomes posesión, **ELIGE ENTIDAD SANITARIA:**

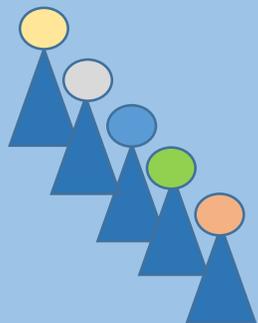
- Si has recibido el correo de MUFACE, hazlo con Cl@ve, certificado digital o DNle a través de la sede electrónica, como te indican.
- Si no has recibido el correo, presenta tu toma de posesión y el impreso AB1 en tu Servicio Provincial de MUFACE a través del Registro Electrónico General (REG) con Cl@ve, certificado digital o DNle.

 Ante cualquier problema, rellena el Formulario de Atención a Mutualistas  vía web o App, y explica lo sucedido.

A continuación, **DA DE ALTA A TUS BENEFICIARIOS, SI LOS TIENES**

(y si estaban en Régimen General de la Seguridad Social, adjunta el modelo de autorización de cambio de régimen de Seguridad social que figura en la sede).

Puedes hacerlo en todo caso en la sede electrónica 



## ¿QUIÉNES SON MIS BENEFICIARIOS?

Son personas que conviven con el o la titular a sus expensas, no perciben ingresos derivados del trabajo superiores al doble del IPREM y no están protegidos por otro régimen. Ser beneficiario de MUFACE es incompatible con cualquier otro régimen de la Seguridad Social.

# La libre elección, base del sistema MUFACE

Cada icono como este te ofrece más información

Puedes elegir **LIBREMENTE** entre:

- Servicio público de salud (INSS)
- ADESLAS
- ASISA
- DKV

MUFACE mantiene un convenio con el INSS para este fin, y suscribe un Concierto con las entidades aseguradoras (2022-2024), tras realizar un proceso público de licitación.

UTILIZA SIEMPRE LOS MEDIOS DE TU ENTIDAD

Y RECUERDA UNA DIFERENCIA :



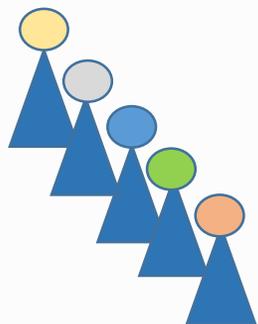
**ATENCIÓN  
DE URGENCIAS Y  
EMERGENCIAS**  
NO COMETAS ERRORES:

Mutualistas  
de opción pública:

**112**

Mutualistas de entidad  
concertada:

ASISA	900 900 118
DKV	900 300 799
ADESLAS	900 322 237

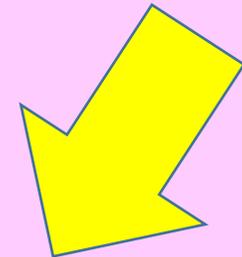


# ¿Qué necesito para recibir asistencia sanitaria? ¿Mi elección es para siempre?

 Cada icono como este te ofrece más información

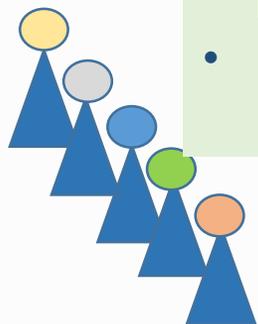
Una vez que elijas entidad sanitaria y hayas dado de alta a tus beneficiarios, necesitas tu **tarjeta sanitaria**, que es el documento que te expedirá la entidad sanitaria elegida:

- Si has escogido entidad concertada, te la enviarán en el plazo de una semana
- Si has elegido servicio público de salud, deberás solicitarla en tu centro de salud



## ¿Y si quiero cambiar de entidad más adelante?

- Si deseas **cambiar de entidad sanitaria**, podrás hacerlo durante el mes de enero de cada año   
En ese caso, lo mejor es hacerlo a través de la sede electrónica.
- Existe la posibilidad de Cambio Extraordinario no sujeta a este plazo, pero es mejor que consultes en tu oficina.



# Cómo acreditar que soy mutualista: La tarjeta de afiliación y los certificados



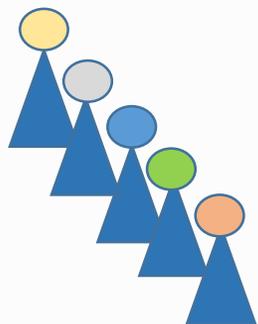
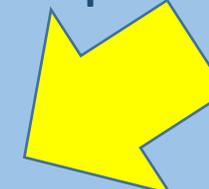
Cada icono como este te ofrece más información

La **tarjeta de afiliación** acredita que perteneces a MUFACE, y en ella también figuran tus personas beneficiarias. Puedes portarla en tu móvil una vez que te descargues la App y te registres



- También puedes solicitar un **certificado de afiliación** a través de la sede electrónica
- Y un **certificado de adscripción** si lo que necesitas es acreditar tu opción de entidad sanitaria
- En ambos certificados aparecen tus beneficiarios

Infórmate en nuestra web



# ¿Y si viajo temporalmente fuera de España?

Cada icono como este te ofrece más información

Si viajas fuera de España, lee nuestra **Guía de desplazamientos temporales al exterior** 

Existen dos sistemas:

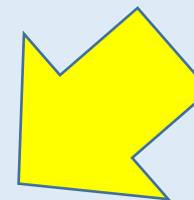


La **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** y el **Certificado Provisional Sustitutorio (CPS)** son válidos para territorio de otro Estado Miembro de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia) así como en Islandia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido (no incluye Gibraltar) y Suiza. Puedes obtener la TSE a través de sede y de la App (ten en cuenta que el envío de la TSE suele llevar una semana), y el CPS en la sede o en tu oficina.



Si viajas fuera del territorio TSE, existe un **sistema de reintegro de gasto** condicionado al cumplimiento de todos los requisitos.

Te interesa leer la información de nuestra web 



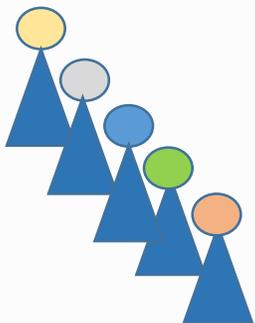
# Recetas: ¿necesito talonario en papel?



Cada ícono como este te ofrece más información

**MUFACE** está implantando la **receta electrónica** y controla periódicamente el uso de **receta en papel**. Según tu opción, debes saber que:

- **Si eres mutualista de opción pública**, hay receta electrónica en todo el territorio. Harás uso de la receta electrónica cuando vayas al médico, simplemente con tu tarjeta sanitaria. Solo necesitarás receta en papel si precisas prescripción de una fórmula magistral o de una vacuna, o en caso de desplazamiento a otra comunidad autónoma. Si por este motivo necesitas un talonario, puedes solicitarlo a través de la sede electrónica o App.
- **Si has escogido entidad concertada**, debes saber que hay receta electrónica implantada en varias comunidades autónomas.  MUFACE te enviará un talonario en papel al afiliarte, y puedes solicitarlo fácilmente a través de la App, en la sede electrónica y por los otros medios que se indican en la página web.  Si necesitas visar recetas, por el tipo de medicamento o producto que necesitas adquirir, deberás hacerlo a través de tu oficina, y consultar allí.



 muface

# ¿Qué prestaciones me ofrece MUFACE?

 Cada icono como este te ofrece más información



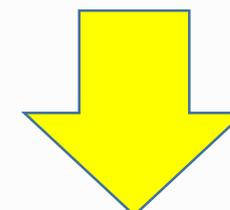
## Prestaciones sanitarias

- Asistencia Sanitaria en territorio nacional
- Asistencia Sanitaria en el extranjero
- Prestaciones Complementarias oculares, dentarias, material ortoprotésico y otras
- Farmacéutica
- Programa Antitabaco de MUFACE
- Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
- Vacunación



## Prestaciones Sociales

- Subsidio por Incapacidad
- Subsidio por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural
- Protección familiar :
  - Ayuda por Hijo/a o menor discapacitado
  - Ayuda parto, adopción o acogimiento múltiples
- Servicios sociales:
  - Becas de estudio
  - Subsidio por jubilación
  - Prestaciones por fallecimiento (defunción y sepelio)
  - Ayudas sociosanitarias (celiaquía, oncología, psiquiatría, drogodependencia, autonomía personal...)
- Asistencia social: Ayudas para el copago farmacéutico



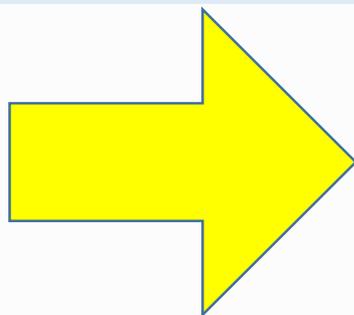
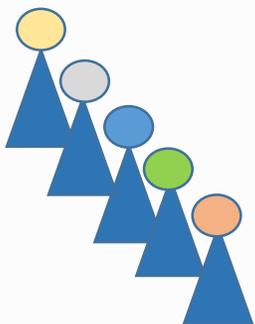
Información  
web

# Tu contacto con MUFACE

 Cada ícono como este te ofrece más información

- Tu referencia es tu **Servicio Provincial de adscripción**, cuyos datos de contacto puedes encontrar en la página web. 
- Si quieres ir **en persona**, tendrás que pedir cita  salvo que se trate de una urgencia sanitaria o farmacéutica.

Además, puedes utilizar otros canales de consulta:



## ¿CÓMO HAGO CONSULTAS A MUFACE?

 muface

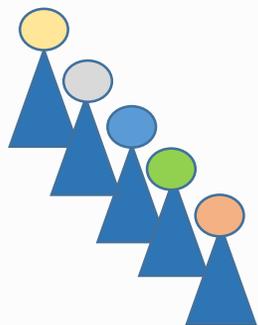


 muface

# ¿Y mis gestiones? ¿Cómo las hago?

 Cada icono como este te ofrece más información

- Regístrate en la **App MUFACE**  donde tienes los servicios básicos más usuales. Solo necesitarás Cl@ve PIN si solicitas prestaciones dentarias u oculares. Para el resto de gestiones, basta con usuario y contraseña.
- En la **Sede electrónica**, con Cl@ve, certificado digital o DNLe puedes gestionar casi todas las prestaciones  de MUFACE.
- En tu **Oficina**, con cita previa  solo debes realizar visados (si no tienes receta electrónica) y alguna otra prestación.



 muface

# Incapacidad temporal (IT)

Cada icono como este te ofrece más información

**ACUDE A TU MÉDICO, EMITIRÁ UN PARTE DE BAJA EN MODELO OFICIAL**



**PRESENTA EL PARTE DE BAJA EN TU ÓRGANO DE PERSONAL**

Antes del 4º día hábil desde el inicio



**TU ÓRGANO DE PERSONAL COMUNICARÁ A MUFACE la licencia por enfermedad**



Cada 15 días tu médico debe emitir un **parte de baja de confirmación** para la prórroga, y debes presentarlo en tu órgano de personal

Si alcanzas el día 91º de IT, debes solicitar el **Subsidio de Incapacidad Temporal** a MUFACE



# Gracias por tu atención



Si tienes cualquier duda, consulta en nuestro **Formulario de Atención a Mutualistas** a través de:

\* [www.muface.es](http://www.muface.es) 

\* **App MUFACE** 

*(no es necesario registro previo)*

 muface